

PRONABES

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR



INFORMACION FINANCIERA PARA EL SISTEMA DEL PROCESO INTEGRAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO (PIPP) DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

Aguascalientes

1 julio al 30 septiembre 2007

Disponibilidad al inicio del periodo que se reporta	4,885,356.28	Activo total		Transferencias (Becas pagadas)	2,429,974.00
Ingresos Federales (aportación de PRONABES)	15,000,000.0	**Pasivo total		Gastos de administración	55,315.01
Ingresos Estatales y/o Institucionales	490,283.8	Patrimonio		Honorarios	
Rendimientos financieros	164,954.91	FORMULA Este es el resultado de la suma de: - Disponibilidad al inicio del ejercicio. - Ingresos Federales. - Ingresos Estatales y Rendimientos Financieros.	FORMULA Este es el resultado de la diferencia de: - Activo total, menos - Pasivo Total.	Total de egresos	2,485,289.01
** Reintegros	88,170.00			Resultado del periodo	18,143,476.01
Total de ingresos	20,628,765.0				

IMPORTANTE
Especificar en el apartado de las observaciones que conceptos consideraron dentro del rubro de HONORARIOS

* Recursos Fiscalizados en este periodo SI NO

Ultima Fecha de fiscalización 1 enero al 31 de diciembre 2006

Ente fiscalizador: RSM Bogarín, Erhard, Padilla, Alvarez & Martínez

Estados Financieros Dictaminados SI NO

Sesionó el Comité Técnico durante este periodo SI NO

Estados Financieros Dictaminados por:

Fecha de la última sesión del Comité: 8 de junio de 2007

RSM Bogarín, Erhard, Padilla, Alvarez & Martínez

Observaciones

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE: Silvia Rodríguez Ramos
 CARGO: Responsable Operativo del PRONABES
 TELEFONO (10) DIGITOS: 449 910 56 21
 EXTENSIÓN:
 CORREO ELECTRÓNICO: silvia.rodriguez@aguascalientes.gob.mx



FIRMA

DATOS NECESARIOS

Instituto de Educación de Aguascalientes
 DEPARTAMENTO DE BECAS
 ACADÉMICAS Y DE EXCELENCIA

Los gastos de administración corresponden a las comisiones bancarias por manejo de cuenta y dispersión.

* Los recursos de PRONABES deben ser fiscalizados, cuando menos una vez al año por los Comités Internos de Control Estatales y/o Institucionales y por los auditores externos que el Comité Técnico del Fideicomiso designe, conforme a lo dispuesto en las Reglas de Operación vigentes.

** Justificar en el apartado de observaciones